



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☐ Convenio Marco.
- ☐ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco.
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☒ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA DE SERVICIS SOCIALS, IGUALTAT I VIVENDA, I LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – ESTUDI GENERAL, PER AL FOMENT D'ACTIVITATS EN MATÈRIA DE DIVERSITAT, PER A L'EXERCICI 2024.

- ☐ Protocolo de colaboración.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Sylvia Martínez Gallego.
- **Cargo:** Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas.
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**
- **Departamento, servicio o unidad:** Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Políticas Inclusivas de la UV.
- **Centro:** Rectorado UV
- **Teléfono de contacto:** 963828290
- **E-mail de contacto:** vicerec.igualtat@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Vicepresidenta i Consellera de Servicis Socials, Igualtat i Vivenda
- **Tipo de entidad:** Administración pública
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** M^a Jesús Oliete
- **Teléfono de contacto:**
- **E-mail de contacto:** oliete_mar@gva.es

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en la realización de actividades relacionadas con la Diversidad mediante el fomento de los valores de la igualdad como herramienta de cohesión y enriquecimiento social en el ámbito universitario durante el ejercicio 2024.

El convenio suscrito persigue como objetivo las funciones establecidas en materia de políticas de derechos y reconocimiento de la diversidad, igualdad de trato y no discriminación, personas migrantes y refugiados, y todas aquellas incluidas en el art. 70, de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, mencionada con anterioridad, mediante el fomento de:

1. Actividades de formación y sensibilización para el profesorado, personal de administración, servicios y estudiantado mediante cursos, seminarios y demás actividades culturales relacionadas con la Diversidad.
2. Estudios e investigación sobre la Diversidad.



3. Unidades de orientación y atención para la comunidad universitaria en relación con la Diversidad.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

El presente convenio permite el desarrollo de actividades de formación y sensibilización en materia de diversidad, el impulso de estudios y el trabajo del personal técnico vinculado a la unidad de orientación y atención para la comunidad universitaria en relación con la diversidad.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☐ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☒ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):

La financiación de las actividades subvencionables, por parte de la Generalitat, asciende al importe total máximo de 48.715 € (cuarenta y ocho mil setecientos quince euros).

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

- **Duración:** Del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- **Posibilidad de prórroga:** No se establece.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

Se viene firmando todos los años desde 2017.

En València, a 18 de noviembre de 2024.

Firma del proponente o de la proponente:

SILVIA
MARTINEZ
GALLEGO

Firmado digitalmente
por SILVIA[MARTINEZ]
GALLEGO
Fecha: 2024.11.18
13:57:27 +01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.